

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 665 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Rosua Peña, contra “Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada”, y “ETT Market Forces Work ETT, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto acordando la acumulación, a las presentes actuaciones, del procedimiento con número de autos 1.031 de 2012, que se tramita en el Juzgado de lo social número 7, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 10 de octubre de 2012.

La extendiendo yo, el secretario, para dar cuenta a su señoría ilustrísima que en el día 10 de octubre de 2012 tuvo entrada en este Juzgado el anterior escrito, presentado en fecha 9 de octubre de 2012 por la parte actora ante la Delegación del Decanato, de lo que doy fe.

Auto

En Madrid, a 10 de octubre de 2012.

Parte dispositiva:

Primero.—Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo social número 7 de Madrid, seguidos con el número 1.031 de 2012.

Segundo.—Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Tercero.—Désele traslado de la copia de la demanda del procedimiento con número de autos 1.031 de 2012 al Fondo de Garantía Salarial, manteniéndose el señalamiento para el día 24 de octubre de 2012, a las diez y treinta horas, al objeto de practicar los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima, doy fe.—El magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Stock Uno Grupo de Servicios, Sociedad Limitada”, y “ETT Market Forces Work ETT, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.733/12)

